



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Trevelin, Chubut, 14 de Diciembre/84

ORDENANZA N° 6 /84

VISTO: La Resolución N° 77/84 del 21.6.84, en la que se autoriza al Ejecutivo Municipal, a realizar las gestiones necesarias a fin de obtener un crédito ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro,

CONSIDERANDO: Que la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, requiere en su nota del 9.11.84, Expte. 577/84, la inclusión de un artículo que // mencione la afectación en garantía la coparticipación de // impuestos Nacionales y Provinciales.

POR ELLO: El Honorable Concejo Deliberante en uso de las facultades que le son propias,

RESUELVE:

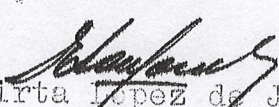
Art. 1°: Autorízase al Ejecutivo Municipal a contratar un préstamo de PESOS ARGENTINOS: Tres millones quinientos mil (\$a. 3.500.000), ante la Caja Nacional de Ahorro y Seguro con destino a la financiación de // la compra de un(1) camión Ford 7.000 nuevo y un(1) equipo atmosférico y un(1) compactador de residuos para montar sobre chasis // camión, y a contraer las obligaciones emergentes del mismo.-

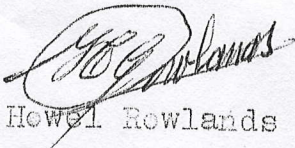
Art. 2°: Para garantizar el cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se formalizará la operación por el préstamo a que se refiere el Artículo Primero, afectará la coparticipación de impuestos Nacionales y Provinciales que corresponde a la MUNICIPALIDAD.

Art. 3°: La Municipalidad deberá prever en los futuros presupuestos, los // créditos necesarios para atender los servicios de amortización e intereses del préstamo hasta su total cancelación.-

Art. 4°: Pase al Ejecutivo Municipal, dése a conocer al Departamento Contable, regístrese, y cumplido, archívese.-

Dada en la sesión del Honorable Concejo Deliberante, el día 12 de diciembre, acta N° 60.-


Mirta López de Jenés
Secretaria


Howel Rowlands
Presidente